

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) EDUARDO LIDERMAN ROMERO ROMERO a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento SDQS 851982024

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Requerimiento SDQS 851982024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 15 de Abril de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 19 de Abril de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-02-15 16:08:05
Radicado: S2024025115



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: EDUARDO LIDERMAN ROMERO ROMERO
Anexos:

Código 12240

Bogotá D.C. 15 de febrero de 2024

Señor
EDUARDO LIDERMAN ROMERO ROMERO
Calle 48 J bis B # 3-89 sur
Barrio: Cerros de Oriente
Localidad: Rafael Uribe Uribe
Código postal: 11831
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con Número de Requerimiento SDQS 851982024

Respetado señor Eduardo Romero, reciba un cordial saludo:

De manera atenta y de acuerdo a la solicitud efectuada en su nombre por la trabajadora social Jessica Puerta Monrroy, relacionada con la posibilidad de una nueva visita para usted, radicada mediante oficio con número de requerimiento SDQS 851982024, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico y en el marco de su misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, se permite responder en los siguientes términos:

Conforme a la respuesta emitida el día 25 de octubre de 2022 radicado de salida S2022152796, relacionada con la solicitud de ingreso al servicio Comunidad de Cuidado, me permito reiterarle que usted se encuentra en el listado de personas priorizadas para el ingreso al servicio social. Es necesario resaltar que el ingreso al servicio Comunidad de Cuidado se genera cuando se cuente con disponibilidad de cupo en las unidades operativas y siguiendo el estricto orden del listado de priorización.

Una vez sea viable realizar el ingreso al servicio, de acuerdo con lo previamente señalado, la Secretaría Distrital de Integración Social se comunicará con usted y le indicará los documentos que deberá presentar y los pasos siguientes en el proceso.

No obstante, si considera que sus condiciones han cambiado y que debe actualizar su información, amablemente le informo que usted podrá acercarse (solo o en compañía de un informante calificado), a la subdirección local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Carrera 15 C No. 31G -4 0 sur, barrio Gustavo Restrepo y realizar allí la gestión que le permita poner en conocimiento su actual situación.

Me permito recordarle los criterios de priorización del servicio comunidad de cuidado, establecidos en la Resolución 218 del 8 de febrero de 2023, "por la cual Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones":

DEVOLUCION
BLOQUES 3 PISOS LA ORILLA
FALTA # APT.
DIRECCION CERRADA

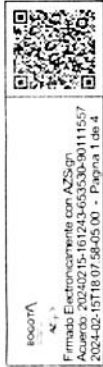
Vicente Lancheros
CC 79531886
Fecha 11/03/24

MOTIVADO 4/22



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdqs.gov.co
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con A2S/Sign
Acuerdo: 20240215-161243-653530-001115/57
2024-02-15T18:07:58-05:00 - Página 1 de 4

- Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
- Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI
- Para modalidad severa presentar un puntaje en la escala de valoración BARTHEL menor o igual a 10 y para modalidad moderada entre 65 a 70
- Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad
- Persona mayor que se encuentre en abandono en medio hospitalario.
- Persona mayor de 80 años en adelante
- Persona mayor que se identifique como mujer
- Persona mayor habitante de calle

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Copia: Jessica Puerta Monrroy, Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, Correo electrónico: radicacionmedios electronicos@subredcentroorientee.gov.co

Elaboró: Fernanda Milena Rojas – Profesional Subdirección para la Vejez.
Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Oscar Fernando Ríos – Profesional Subdirección para la Vejez.

Anexo: S2022152796 (4) Folios

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024025115

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240215-161243-653530-90111557

Creación:2024-02-15 16:12:43

Estado:Finalizado

Finalización:2024-02-15 18:07:57



Escanee el código para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Oscar Fernando Rios P.

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisión: -

P. Gómez L.

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ
32678335
pgomezl@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

Fernanda Milena Rojas Barrera

Fernanda Milena Rojas Barrera
46450946
fmrojas@sdis.gov.co
Trabajadora Social
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-02-15-161243-653530-90111557
2024-02-15T18:07:58-05:00 - Página 3 de 4



Valores
AZ
Firmado Electrónicamente con AZSIGN
Acuerdo: 20240215-161243-653530-90111557
2024-02-15T18:07:58-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2024025115			 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240215-161243-653530-90111557		Creación: 2024-02-15 16:12:43	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-02-15 18:07:57	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Fernanda Milena Rojas Barrera fmrojas@sdis.gov.co Trabajadora Social Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-15 16:12:46 Lec.: 2024-02-15 16:13:49 Res.: 2024-02-15 16:14:09 IP Res.: 200.118.80.20
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-02-15 16:14:09 Lec.: 2024-02-15 17:01:41 Res.: 2024-02-15 17:01:49 IP Res.: 191.95.60.12
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-02-15 17:01:49 Lec.: 2024-02-15 17:03:04 Res.: 2024-02-15 17:03:44 IP Res.: 191.107.133.165
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-15 17:03:44 Lec.: 2024-02-15 18:07:55 Res.: 2024-02-15 18:07:57 IP Res.: 186.155.7.19

Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: SHIRLY JANNETH TORRES RODRIGUEZ
Numero Folios: Anexos:

Código 12440

Bogotá D.C.

Señora

SHIRLY JANNETH TORRES RODRIGUEZ

Referente Atención al Usuario San Cristóbal Sur

Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Correo Electrónico: atussancristobal@subredcentrooriente.gov.co

Teléfono: 3163683201

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información para ingreso a Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para personas mayores-Modalidad Comunidad de Cuidado.

Referencia: Requerimiento No. 1537992022 de fecha 10/10/2022.

Respetada Señora Shirley, reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS- en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007; de manera atenta, emite respuesta a su solicitud " *De la manera más respetuosa solicito de sus amable colaboración para brindarme información frente a la solicitud de cupo del usuario EDUARDO LIDERMAN ROMERO, identificado con CC 17158664 quien cuenta con solicitud de cupo institucional del 15/10/2021 de la cual se recibió respuesta en el mes de abril del 2022 donde informaron que la documentación estaba incompleta por lo cual se enviaron los documentos faltantes al correo el 19/05/2022 y se reenviaron el 05/08/2022 y hasta la fecha no ha recibido visita de validación de ingreso* ", en los siguientes términos:

Amablemente me permito informarle que el equipo del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado de la Subdirección para la Vejez realizó visita de validación de condiciones el día 10 de octubre de 2022 con el fin de ampliar la información socio familiar frente al caso de la persona mayor Eduardo Liderman Romero. Posteriormente, su solicitud fue presentada en la mesa técnica de estudio de caso realizada el día 12 de octubre de 2022, escenario en el cual se emitió concepto Favorable para el ingreso a la modalidad de comunidad de Cuidado, por lo tanto, en este momento la persona mayor se encuentra en lista de espera.

Es importante mencionar, que el ingreso a la modalidad se realiza conforme a la disponibilidad de cupos y el cumplimiento de los criterios de priorización, establecidos en la resolución 509 del 20 de abril de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" enunciados a continuación:

- Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
- Personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar con medida de protección.
- Presentar mayor dependencia física y/o cognitiva de conformidad con el instrumento establecido
- Persona mayor habitante de calle o expuesta a situaciones de riesgo social o ambiental que afecten su salud (condiciones higiénicas sanitarias inadecuadas y/o falta de servicios públicos o situaciones de riesgo asociados a problemas de salud pública).
- Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona mayor indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.

- Personas mayores pertenecientes a los sectores LGTBI.



Verificado
Firmado Electrónicamente con A.S. en
2022-10-25 11:32:54-05:00 - Página 2 de 5

Por otra parte, se solicita que para el momento que se efectúe el ingreso de la persona mayor a la unidad operativa que corresponda, se cuente con la siguiente documentación:

- Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres (3) meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que la persona mayor requiera; este documento debe ser emitido por una entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.
- Formula actualizada de medicamentos.
- Documento de identidad vigente.

De esta manera, se emite respuesta al requerimiento referenciado y se reitera el compromiso por parte de la Subdirección para la Vejez, para seguir trabajando en salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Copia: Sr. Eduardo Liderman Romero. Dirección: CLL 29 SUR 3 20 Barrio: Sur América. Localidad: San Cristóbal.
Teléfono: 3102290507.

Elaboró: Mery del Carmen David Hidalgo – Profesional Universitario 219-09 - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Paula Vélez – Profesional Equipo técnico Subdirección para la Vejez
Revisó y ajustó: Luis Fernando González Zapata – Profesional Jurídico - Subdirección para la Vejez.
Revisó y ajustó: Sandra Carolina Fajardo Ruano – Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.





1000074
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo 2022-10-25-102831-ead690-07928835
2022-10-25T21:32:54-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022152796

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20221025-102831-ead690-07928835

Creación:2022-10-25 10:28:31

Estado:Finalizado

Finalización:2022-10-25 21:32:53

Revisión: .

Sandra Carolina Fajardo Ruano

53139556

sfajardor@sdis.gov.co

Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

FERNANDO GONZALEZ

79186463

lgonzales@sdis.gov.co

Revisión: .

Paula Velez Torres

22476987

pvelez@sdis.gov.co

Profesional

Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

Elaboración: .

Mery del Carmen David Hidalgo

51602622

mdavid@sdis.gov.co

Profesional Universitario

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-10-25-102831-ead690-07928835
2022-10-25 12:32:54-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
S2022152796		
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20221025-102831-ead690-07928835 Creación: 2022-10-25 10:28:31		Escanee el código para verificación
Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-25 21:32:53		
Firma: .  <hr/> <p>Diana Carolina Mora B. 52955091 dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría de Integración Social</p>		

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2022152796

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221025-102831-ead690-07928835 Creación: 2022-10-25 10:28:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-10-25 21:32:53



Escanee el código para verificación

Validación
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221025-102831-ead690-07928835
2022-10-25 21:32:54-05:00 - Página 5 de 5

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Mery del Carmen David Hidalgo mdavid@sdis.gov.co Profesional Universitario Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-25 10:28:32 Lec.: 2022-10-25 13:50:49 Res.: 2022-10-25 13:51:08 IP Res.: 186.102.17.123
Revisión	Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2022-10-25 13:51:08 Lec.: 2022-10-25 13:56:40 Res.: 2022-10-25 13:57:21 IP Res.: 191.156.177.8
Revisión	FERNANDO GONZALEZ lgonzales@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-10-25 13:57:21 Lec.: 2022-10-25 15:13:39 Res.: 2022-10-25 15:14:19 IP Res.: 190.27.214.3
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y C Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-25 15:14:19 Lec.: 2022-10-25 15:16:46 Res.: 2022-10-25 15:17:05 IP Res.: 191.156.184.131
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-10-25 15:17:05 Lec.: 2022-10-25 21:32:51 Res.: 2022-10-25 21:32:53 IP Res.: 181.53.239.107

